

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12720 *URBANIZACIONES Y EXPLOTACIONES AGRARIAS CAMBRILS, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAMBRILS FINANZAS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que, en fecha 8 de octubre de 2013, la Junta General de accionistas, celebrada con carácter universal, de la sociedad "Urbanizaciones y Explotaciones Agrarias Cambrils, S. A." y el Socio Único de la sociedad "Cambrils Finanzas, S.L., Sociedad Unipersonal" han acordado fusionarse, mediante la absorción de "Cambrils Finanzas, S.L., Sociedad Unipersonal" (sociedad absorbida) por parte de "Urbanizaciones y Explotaciones Agrarias Cambrils, S.A." (sociedad absorbente), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones del artículo 49 de la LME, al encontrarse la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, no resultando necesario por lo anterior (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 2.^a, 6.^a, 9.^a y 10.^a del artículo 31 de la citada Ley 3/2009; (ii) los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión; y (iii) el aumento de capital de la sociedad absorbente.

El proyecto común de fusión fue suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión el pasado 28 de junio de 2013 y depositado tanto en el Registro Mercantil de Barcelona como en el de Tarragona, en fecha 26 de septiembre y 2 de octubre de 2013 respectivamente.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto común de fusión, sobre la base de los Balances de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2012, y las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2013.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 9 de octubre de 2013.- Don Josep Maria Vidal Barraquer Cot. Consejero Delegado de Urbanizaciones y Explotaciones Agrarias Cambrils, S.A, y representante persona física de Urbanizaciones y Explotaciones Agrarias Cambrils, S.A, Administrador único de Cambrils Finanzas, S.L.U.

ID: A130058566-1

cve: BORME-C-2013-12720